

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Código:	SGC-AL-SGC-01
		Versión:	02
	ALCANCE	Fecha:	17-12-2024
		Página:	Página 1 de 1

ALCANCE DE CALIDAD

Luego de haber evaluado el contexto interno y externo de la organización, determinado las partes interesadas y sus requisitos, y considerado los servicios brindados por la organización, la Alta Dirección ha definido el siguiente alcance del SGC:

Prestación de Servicios Funerarios

Dirección:

- Av. San Borja Sur 1190
- Calle El Paso Nro. S. N. Urb. La Rinconada Alta Lima – Lima – La Molina

Nota: Los Servicios Funerarios incluyen desde el recojo hasta la entrega del fallecido al Campo Santo o crematorio.

El Sistema de Gestión de la Calidad de la organización se excluye de los siguientes requisitos de la Norma ISO 9001:2015:

- a. Requisito 8.3. Diseño y Desarrollo de los Productos y Servicios. La organización ofrece un servicio definido previamente y que no requiere diseñar ni desarrollar las características del servicio.
- b. Requisito 8.5.1. Control de la producción y de la provisión del servicio f): la validación y revalidación periódica de la capacidad para alcanzar los resultados planificados de los procesos de producción y de prestación del servicio, no aplica a nuestra organización ya que nosotros podemos verificar en nuestros servicios antes, durante y posterior a su ejecución mediante los Check List y Acta de Conformidad del Servicio



Javier Serván
 Gerente General
 Funeraria Jardines S.A.